

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 de Marina.

348

ALVAREZ JUSTO, Gregorio; hijo de Alejandro y de Juana; domiciliado últimamente en la calle de Fray Luis de León, número 7, segundo, letra C; comparecerá el día 20 de Febrero, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por daños y lesiones, instruido con el número 3.694 de 1924. 1014

349

BARRIOS, Manuel; conductor del carro número 2.507; domiciliado últimamente en la calle de Castaño y Alba, número 5; comparecerá el día 20 de Febrero, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo con el número 3.595 del año 1924. 1008

350

BUBON, Luisa; hija de Carlos y de María; domiciliada últimamente en calle de Silva, número 13, segundo, izquierda; comparecerá el día 20 de Febrero, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido con el número 3.781 de 1924. 1015

351

CASTRO ROMERAL, Pascual; cocherero número 1.873; domiciliado últimamente en la calle del General Pardiñas, número 106; comparecerá el día 20 de Febrero, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo con el número 1.071 del año 1924. 998

352

CASTRO, Manuel (viuda de); do-

miciada últimamente en la calle de Juan de la Hoz, número 19, cochera; comparecerá el día 20 de Febrero, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido con el número 1.071 del año 1924. 997

353

GALVEZ, Enrique; dueño del automóvil número M-12.537; domiciliado últimamente en la calle de Lorenzo de la Fuente, número 37, garaje; comparecerá el día 20 de Febrero, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido con el número 2.968 del año 1924. 1000

354

GARCIA LOPEZ, Jesús; hijo de Marcial y de Soledad; domiciliado últimamente en la calle de Carretas, número 23, segundo; comparecerá el día 20 de Febrero, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra el mismo bajo el número 3.959 del año 1924. 995

355

GIFUENTES LORENTE, Eugenio; domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, en la calle de San Antonio, número 5; comparecerá ante el Juzgado municipal del Puente de Vallecas, sito en la carretera de Valencia, número 69, primero, el día 30 de Enero, a las diez, de la mañana, con objeto de celebrar juicio verbal de faltas por escándalo, número 339. 1093

356

GARCIA MERCADER, José; dueño del automóvil número M-8.143; domiciliado últimamente en la calle de la Princesa, número 60 duplicado; comparecerá el día 20 de Febrero, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo con el número 3.360 del año 1924. 1005

357

GARCIA DE LA VEGA, Francisco; hijo de Toribio y de Guadalupe; domiciliado últimamente en la calle de Atocha, número 65, bajo; comparecerá ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de media, ante el Juzgado municipal del

faltas por lesiones, instruido contra el mismo bajo el número 3.367 del año 1924. 1011

358

GONZALEZ RIVERA, Alberto; hijo de Alberto y de Nieves; domiciliado últimamente en la calle de Luis Cabrera, número 14, solar; comparecerá el día 20 de Febrero, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo con el número 3.675 del año 1924. 1012

359

GONZALEZ YAÑEZ, Manuel; hijo de Nicolás y de María; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Santa Ana, número 11; comparecerá, el día 20 de Febrero, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra el mismo bajo el número 3.865 del año 1924. 1004

360

JEREZ ALORA, José; hijo de José y de Aurora; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle del Salitre, número 27, principal; comparecerá el día 20 de Febrero, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra el mismo y otros, bajo el número 3.959 del año 1924. 996

361

JIMENEZ MARTIN, Isabel y Lucía y Benedicta Díaz Jiménez; domiciliadas todas ellas últimamente en Madrid, en la calle de Alcalá, número 178; comparecerán ante la Sala audiencia del Juzgado municipal del Puente de Vallecas, sito en la carretera de Valencia, número 69, primero, el día 10 de Febrero, a las diez de la mañana, con objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, número 529. 1099

362

JIMENEZ RODRIGUEZ, Andrés; domiciliado últimamente en Madrid, en el Hotel de Roma; comparecerá el día 20 de Febrero, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido con el número 3.819 del año 1924.

363

LOPEZ DEL COSO, Luis; conductor del automóvil número 12.537-AL, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Lorenzo de la Fuente

número 37, garage comparecerá el día 20 de Febrero, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo con el número 2.363 del año 1924. 1004

364

MONCHE, Bautista; conductor del automóvil número 8.143-M, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle del Cardenal Cisneros, número 82; comparecerá el día 20 de Febrero, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo con el número 3.360 del año 1924. 1005

365

QUINZANOS LAZARO, Valeriano; hijo de Euzenio y de María, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Alvarado, número 18; comparecerá el día 20 de Febrero, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo y otros bajo el número 3.629 de 1924. 1003

365

RAMOS, José; dueño del carro, número 2.607-M, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Castaño y Alba, número 5; comparecerá el día 20 de Febrero, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo con el número 3.595 del año 1924. 1007

367

PREZA, José, y su esposa, Consuelo; domiciliados últimamente en Madrid, en el Paseo del Rey, número 20; comparecerán el día 20 de Febrero, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra los mismos bajo el número 3.523 del año 1924. 1013

368

RODRIGUEZ FLOREZ, Antonio; hijo de Antonio y de Leocadia, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Carretas, número 23, segundo; comparecerá el día 20 de Febrero, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal,

a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra el mismo y otros bajo el número 3.959 del año 1924. 994

369

RODRIGUEZ MENENDEZ, Horacio; hijo de Ramón y de Balbina, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle del Norte, número 15, bajo; comparecerá el día 20 de Febrero, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo y otros bajo el número 3.629 del año 1924. 1002

370

ROMAGUERA CARRERAS, Julio; hijo de Julio y de Monserrat; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de San Vicente Alta, número 12, tercero derecha; comparecerá el día 20 de Febrero, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo con el número 2.604 del año 1924. 999

371

SILO SANCHEZ, Antonio; conductor de un carro de transportes, domiciliado últimamente en Madrid, en la plaza de San Ginés, número 1; comparecerá el día 20 de Febrero, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo bajo el número 3.422 del año 1924. 1010

REQUISITORIAS

Bojo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndose a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la Marina.

1.387

ADAN CAVELO, Rudesindo; hijo de Jacinto y de Gumersinda, natural

de Outeiro, provincia de Orense, de veintitrés años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,615 metros, de estado soltero; sujeto a expediente por haber faltado a incorporación; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. José Muriel Florez, con destino en el 8.º Regimiento de Sanidad Militar, de guarnición en La Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 7 de Enero de 1925.—El Teniente Juez instructor, José Muriel. JG—312

1.388

ALMAGRO MARTINEZ, Fulgencio, hijo de José y de Josefa, natural de Cartagena, provincia de Murcia, de estado soltero, profesión panadero, de veintitrés años de edad; siendo sus señas particulares: estatura regular, pelo negro, ojos negros, nariz regular y boca regular; domiciliado últimamente en Vigo; procesado por el delito de polizoneaje; comparecerá ante el señor Juez, Ayudante de la Comandancia de Marina de Vigo, D. José Bugallo Luna.—Vigo, 29 de Diciembre de 1924. El Juez instructor, José Bugallo. JM—279

1.389

ALVAREZ PUJOL, Alejandro; hijo de Pedro y de Coloma, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión del comercio, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son las siguientes: estatura 1,655 metros, pelo negro, cejas al peto, ojos negros, nariz regular, barba poblada, boca pequeña, sin señas particulares; domiciliado últimamente en San Feliu de Llobregat; sujeto a expediente por faltar a incorporación; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Batallón de Montaña de Barcelona, 1.º de Cazadores, D. Adolfo Zulueta González, de guarnición en Barcelona, Cuartel de San Fernando (Barceloneta), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Barcelona, 3 de Enero de 1925.—El Teniente Juez instructor, Adolfo Zulueta. JG—168

1.390

BARRAL ROADE, José; hijo de Angel y de Benita, natural de Grijalba, provincia de La Coruña, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Buenos Aires; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Rectuta de La Coruña, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Cuartel de Alfonso XII, ante el Juez instructor D. Laureano Goizueta Ucar, de Infantería, con destino en el Regimiento de Isabel la Católica, de guarnición en La Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 31 de Diciembre de 1924.—El Juez instructor, Laureano Goizueta. JG—361

1.391

BELLO REY, Aquilino; hijo de Manuel y de Josefa, natural de Vialba, provincia de Orense, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Francia; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Valdeorras para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de Alfonso XII ante el Juez instructor D. Laureano Goizueta Ucar, de Infantería, con destino en el Regimiento de Isabel la Católica, de guarnición en Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Coruña, 31 de Diciembre de 1924.—El Juez instructor, Laureano Goizueta.

JG—302

1.392

BLANCO ARES, Jesús; hijo de Manuel y de Martina, natural de Carral, provincia de Coruña, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Buenos Aires; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Coruña para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de Alfonso XII ante el Juez instructor D. Laureano Goizueta Ucar, de Infantería, con destino en el Regimiento de Isabel la Católica, de guarnición en Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Coruña, 7 de Enero de 1925.—El Juez instructor, Laureano Goizueta.

JG—309

1.393

CANALS ROSELL, Emilio; hijo de Angel y de Eulalia, natural de Maresa, provincia de Barcelona; domiciliado últimamente en Cartagena, de estado soltero, profesión comerciante, de veintidós años de edad; está desertado, estatura 1,67 metros; sus señas personales son: pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz chata, boca grande, tiene barba, color sano, su frente ovalada; señas particulares: tatuajes en los brazos; sabe leer y escribir; procesado por el delito de desertación; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez instructor Teniente de Infantería de Marina D. Carlos Pérez Montalbán, residente en el Arsenal del departamento, para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito se le instruye, bajo apercibimiento que, de no efectuar su presentación en el plazo citado, será declarado rebelde.—Cartagena, 5 de Enero de 1925.—El Juez instructor, Carlos Pérez.

JM—297

1.394

CANEDA CERREIJO, Manuel; hijo de Manuel y de María, natural de Touro, provincia de Coruña, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Buenos Aires; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Coruña para su destino a Cuerpo;

comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de Alfonso XII, ante el Juez instructor don Laureano Goizueta Ucar, de Infantería, con destino en el Regimiento Isabel la Católica, de guarnición en Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Coruña, 7 de Enero de 1925.—El Juez instructor Laureano Goizueta.

JG—305

1.395

CARCELES PRADES, D. Julio; hijo de D. Pedro y de doña Manuela, natural de Madrid, de treinta y cinco años de edad, de 1,720 metros de estatura, de estado soltero, profesión Capitán de Infantería; domiciliado en Tetuán como Capitán del Batallón Cazadores de Barbastró, número 4; procesado por el delito de abandono de destino; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor Comandante de Infantería D. Enrique López Urquiza, paseo de Colón, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 8 de Enero de 1925.—El Comandante Juez instructor, Enrique López Urquiza.

JO—295

1.396

CERVILLA ARRASTIO, Juan José; hijo de Juan y de María, natural de Ronda, provincia de Málaga, de estado soltero, de veintitrés años de edad; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; procesado por la falta grave de primera desertación; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor D. Miguel López Piña, en Lérida, con destino en el Regimiento de Infantería La Albuera, número 26, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 3 de Enero de 1925.—El Comandante Juez instructor, Miguel López.

JG—314

1.397

CELESTINO COBO, Manuel; hijo de Pedro y de Ana, natural de Jerez de la Frontera, provincia de Cádiz, de estado soltero, profesión tintorero, de treinta años de edad; domiciliado últimamente en Granada; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de quince días ante el Juez instructor, Comandante del Regimiento de Infantería Soria, número 9, D. Francisco Ruiz Fuertes, de guarnición en Sevilla, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Sevilla, 5 de Enero de 1925. El Comandante Juez instructor, Francisco Ruiz.

JG—326

1.398

COBOS, José María; hijo de padre desconocido y de Antonia, natural de San Cosme, provincia de Lugo, Juzgado de primera instancia de Riveo (Lugo), de estado soltero, de oficio labrador, de veinticuatro años de edad, estatura 1,650 metros, co-

lor sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, boca regular, barba poblada; en la actualidad soldado del Regimiento de Cazadores de Alcántara, 14.º de Caballería, de guarnición en Melilla; procesado por el delito de desertación; comparecerá en el término de treinta días, a contar de la fecha en que se publique esta requisitoria, ante el Teniente del mismo Cuerpo, Juez instructor, D. Fernando Fernández de Córdova y Alvarez de las Asturias Bohorques, residente en Dar Dríus (Melilla), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Dar Dríus, 6 de Enero de 1925.—El Juez instructor, Fernando Fernández de Córdova.

JG—313

1.399

DIAZ DURAN, Cesáreo; hijo de Vicente y de Joaquina, natural de Tomiño, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad, estatura 1,650 metros; sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días en Vigo, ante el Juez instructor D. Manuel Patiño Iglesias, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento de Murcia, número 37, de guarnición en Vigo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vigo, 29 de Diciembre de 1924.—El Juez instructor, Manuel Patiño.

JG—272

1.400

DORADO VILLARINO, Delmiro; hijo de Domingo y de Carmen, natural de Carballo, provincia de Orense, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Cuba; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Valdeorras, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Cuartel de Alfonso XII, ante el Juez instructor D. Laureano Goizueta Ucar, de Infantería, con destino en el Regimiento de Isabel la Católica, de guarnición en La Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 31 de Diciembre de 1924.—El Juez instructor, Laureano Goizueta.

JG—300

1.401

Dos individuos que a las tres de la madrugada del 27 de Febrero de 1920 estuvieron a bordo del vapor "Teresa Tayá" hablando con el sereno, en cuyo momento sustrajeron un estuche, por cuyo motivo se instruye la causa número 88 de 1920; comparecerán en término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Capitán de corbeta D. Luis M. de Villena, bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo en dicho plazo, serán declarados rebeldes.—Barcelona, 5 de Enero de 1925.—El Juez instructor, Luis M. de Villena.

JM—285

1.402

DOSIL CASTRO, José; hijo de Francisco y de Rufina, natural de Noya, provincia de Coruña, de treinta y dos años de edad; domiciliado últimamente en Noya; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Santiago para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado ante el Juez instructor D. Leandro Gordo Martos, Teniente de Artillería, con destino en el 14 Regimiento ligero, de guarnición en Valladolid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valladolid, 26 de Diciembre de 1924.—El Juez instructor, Leandro Gordo. JG—270

1.403

El autor o autores del hurto verificado a bordo del vapor "Valle Miñor" en la madrugada del día 8 de Noviembre último, comparecerán en el término de treinta días ante el Juez instructor de la causa formada con tal motivo, Capitán de Infantería de Marina D. José Bugallo Luna, en la Comandancia de Marina de Vigo, para ser indagados.—Vigo, 30 de Diciembre de 1924.—José Bugallo. JM—278

1.404

ESCOLIN SOLE, Arturo; hijo de Mateo y de Mónica, natural de Oliano, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión labrador, cuyas señas personales son las siguientes: estatura 1,695 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, boca ídem, barba ídem, sin señas particulares; domiciliado últimamente en Oliano, provincia de Oviedo; sujeto a expediente por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Batallón de Montaña Barcelona, primero de Cazadores, D. Adolfo Zulueta González, de guarnición en esta capital, cuartel de San Fernando (Barceloneta), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Barcelona, 26 de Diciembre de 1924.—El Teniente Juez instructor, Adolfo Zulueta. JG—193

1.405

ESTEVEZ MANDADO, Narciso; natural de Marín, de estado soltero, de diez y nueve años; domiciliado últimamente en Marín; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor Alférez de navío de la Armada D. Rosendo Novo Castro, para responder de los cargos que le resulten en el expediente que por no presentarse en 2 del actual para ingresar en el servicio de la Armada se le instruye en esta Comandancia de Marina.—Marín, 10 de Enero de 1925. Rosendo Novo. JM—321

1.405 bis.

EXPOSTO PEREZ Nicolás; hijo de Ramón y de Teresa, natural de

Mor, provincia de Lugo, de veintidós años de edad, estatura 1,600 metros; sujeto a expediente por haber faltado a incorporación para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. Manuel Peiteado Mariñas, con destino en el 8.º Regimiento de Sanidad Militar, de guarnición en La Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 7 de Enero de 1925.—El Teniente Juez instructor, Manuel Peiteado. JG—310

1.406

FALCON BENITEZ, Manuel; hijo de Manuel y de María Dolores, natural de Gufa, provincia de Canarias, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Las Palmas, número 66, D. Adolfo Lodos Rodríguez, residente en Las Palmas, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Las Palmas, 31 de Diciembre de 1924.—El Comandante Juez instructor, Adolfo Lodos. JG—319

1.407

FERNANDEZ VAS, José; hijo de Antonio y de Generosa, natural de Vilarello, provincia de Orense, de veintidós años de edad; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Valdeorras, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Cuartel de Alfonso XII, ante el Juez instructor D. Laureano Goizueta Ucar, de Infantería, con destino en el Regimiento de Isabel la Católica, de guarnición en La Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 7 de Enero de 1925.—El Juez instructor, Laureano Goizueta. JG—306

1.408

FOREY; Capitán del vapor francés "Marie Louise"; procesado en la causa número 433 de 1924, por abordaje ocurrido entre dicho buque y el vapor español "Mouro", a las seis de la tarde del día 1 de Febrero de 1921, navegando por el Estrecho de Gibraltar, para que en el plazo de sesenta días comparezca en este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica dentro del plazo fijado.—Cádiz, 8 de Enero de 1925.—El Juez instructor, ilegible. JM—294

1.409

FREIXAS PICARIN, Ernesto; hijo de Pablo, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión escribiente, de veintidós años de edad, esta-

tura 1,659 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, boca ídem, barba poca, color sano, sin señas particulares; domiciliado últimamente en Barcelona; sujeto a procedimiento por deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Batallón de Montaña de Barcelona, 1.º de Cazadores, de guarnición en dicha capital, Cuartel de San Fernando (Barceloneta), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Barcelona, 5 de Enero de 1925.—El Juez instructor, Adolfo Zulueta. JG—293

1.410

GALLEGO BARJA, José; hijo de Bernardo y de María, natural de Chageneroso, provincia de Orense, de veintidós años de edad, y domiciliado últimamente en Cuba, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Valdeorras, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Cuartel de Alfonso XII, ante el Juez instructor, don Laureano Goizueta Ucar, de Infantería, con destino en el Regimiento de Isabel la Católica, de guarnición en Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 31 de Diciembre de 1924. El Juez instructor, Laureano G. Ucar. JG—299

1.411

GARCIA GARCIA, Hipólito; hijo de Eulogio y de Gregoria, natural de Villamuriel de Cerrato (Palencia), estado soltero, profesión jornalero, edad veintidós años, de estatura 1,550 metros; domiciliado últimamente en Carcassone (Francia); sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor, D. Cándido Fernández Ichaso, Comandante del Regimiento de Infantería Guipúzcoa, número 53, de guarnición en la plaza de Vitoria, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde sin o lo efectúa.—Vitoria, 7 de Enero de 1925.—El Comandante Juez instructor, Cándido F. Ichaso. JG—277

1.412

GARCIA JIMENEZ, José; hijo de Rafael y de Encarnación, natural de Granada, provincia de Granada, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,682 metros, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, boca regular, barba poca; domiciliado últimamente en Granada; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Motril, número 34, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Algeciras (Cádiz), ante el Juez instructor, D. Antonio Pérez Sáez, Alférez de Artillería, con destino en el Regimiento de plaza y posi-

ción número 5, de guarnición en Algeciras, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Algeciras, 2 de Enero de 1925.—El Juez instructor, Antonio Pérez.

JG—282

1.413

GARCIA LEIVA, Francisco (conocido por Francisco Benítez García); hijo de José y de Marta, natural de la Línea de la Concepción (Cádiz), de estado soltero, de profesión camarero, de veinte años de edad; señas personales: estatura regular, color blanco, pelo castaño, cejas negras, bigote y barba afeitados y saliendo, ojos castaños oscuros, frente, nariz y boca regulares; no tiene señas particulares; domiciliado últimamente en Línea de la Concepción; procesado por el delito de polizonaje; comparecerá en término de treinta días ante el Sr. Juez instructor, Comandante de Infantería de Marina D. Francisco de Ory y Sevilla, en la Comandancia de Marina de Las Palmas (Gran Canaria), bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado rebelde.—Las Palmas, 3 de Enero de 1925.—El Juez instructor, Francisco Ory y Sevilla. JM—318

1.414

GOMEZ RODRIGUEZ, Victor; hijo de Agapito y de Basilia, natural de Espinama, partido de Potes (Santander), de veintitrés años de edad, de oficio labrador; domiciliado últimamente en Camaleño, al cual se le sigue expediente por falta a su incorporación a su destino a Cuerpo, encontrándose en ignorado paradero, del remplazo de 1923, número 27, por Camaleño; de estatura 1,750 metros, pelo negro, cejas negras, ojos negros, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, frente regular; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán del Regimiento de Infantería Andalucía, número 52, Juez instructor de dicho expediente, en Santoña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde por los artículos 664 del Código de justicia militar y 834 de la ley de Enjuiciamiento criminal si no lo efectúa.—Santoña, 13 de Enero de 1925.—El Juez instructor. JG—334

1.415

GONZALEZ AGUIRRE, Eloy; hijo de Alvaro y de Ana, natural de Madrid, Ayuntamiento de Idem, provincia de Idem, de estado soltero, profesión estudiante, de veintitrés años de edad, estatura 1,713 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba naciente, frente ancha, sin señas particulares; viste de paisano; domiciliado últimamente en Madrid, en el distrito del Hospicio; procesado por los delitos de deserción y fraude; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor de la Comandancia de Ingenieros de Ceuta, D. Enrique Barrera Martínez, residente en Ceuta, bajo apercibi-

miento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 2 de Enero de 1925.—El Capitán Juez instructor, Enrique Barrera.

JG—296

1.416

GONZALEZ ALVAREZ, Manuel; hijo de Fernando y de Dominga, natural de Maraira, provincia de Orense, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en ignorado paradero; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Valdeorras para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de Alfonso XII, ante el Juez instructor D. Laureano Goizueta Ucar, de Infantería, con destino en el Regimiento de Isabel la Católica, de guarnición en Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Coruña, 7 de Enero de 1925.—El Juez instructor, Laureano Goizueta. JG—304

1.417

GONZALEZ LLOVERA, Juan; hijo de José y de María, natural de Alguaire (Lérida), de estado soltero, profesión labrador, de veintiseis años de edad, estatura 1,646 metros; domiciliado últimamente en Alguaire (Lérida); procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor D. Miguel López Piña, en Lérida, con destino en el Regimiento de Infantería La Albuera, número 26, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 3 de Enero de 1925.—El Comandante Juez instructor, Miguel López. JG—315

1.418

HERNANDEZ GOMEZ, Rafael; natural de Alicante, de estado soltero, profesión marinero, de veintidós años de edad, tripulante que fué del vapor mercante español "Magdalena R. García", de la matrícula de San Sebastián, con plaza de fogonero; domiciliado últimamente en Alicante; procesado por el delito de deserción de un buque mercante; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Algeciras, Alférez de navío D. Ramón Alba Guerrero, a responder de los cargos que le resultan en causa que se le instruye por deserción, advirtiéndole que, caso de no comparecer en el plazo marcado, se le declarará rebelde.—Algeciras, 9 de Enero de 1925.—El Juez instructor, Ramón Alba. JM—281

1.419

IGLESIAS FONTENZU, Joaquín; hijo de Evaristo y de Filomena, natural de Tomiño, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad y cuyas señas personales se ignoran, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días en Vigo, ante el Juez ins-

tructor D. Manuel Patiño Iglesias, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de Murcia número 37, de guarnición en Vigo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vigo, 29 de Diciembre de 1924.—El Juez instructor, Manuel Patiño.

JG—275

1.420

ILLAN GIMENEZ, Francisco; hijo de José y de María, natural de Puente Tocinos, provincia de Murcia, de estado soltero, profesión cerrajero, de veintidós años de edad, estatura 1,585 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, sin señas particulares; domiciliado últimamente en Barcelona; sujeto a procedimiento por falta a incorporación; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Batallón de Montaña de Barcelona, 1.º de Cazadores, don Adolfo Zulueta González, de guarnición en Barcelona, Cuartel de San Fernando (Barceloneta), bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Barcelona, 7 de Enero de 1925.—El Teniente Juez instructor, Adolfo Zulueta. JG—291

1.421

JARAS MONTANE, Francisco; hijo de Pablo y de Joaquina, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión escribiente, de veintidós años de edad, estatura 1,570 metros, pelo castaño, cejas finas, ojos pardos, nariz roma, barba crecida, boca regular, sin señas particulares; domiciliado últimamente en Barcelona; sujeto a procedimiento por faltar a incorporación; comparecer en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Batallón de Montaña de Barcelona, 1.º de Cazadores, D. Adolfo Zulueta González, de guarnición en Barcelona, Cuartel de San Fernando (Barceloneta), bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Barcelona, 7 de Enero de 1925.—El Teniente Juez instructor, Adolfo Zulueta. JG—289

1.422

JIUIR TEIBEL, José; hijo de Antonio y de Balbina, natural de Baisir, Ayuntamiento de Saviñao, provincia de Lugo; procesado por falta de incorporación a filas; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Sergio Gandoy Vila, Capitán del Regimiento de Infantería Zamora, número 8, de guarnición en Lugo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo 1 de Enero de 1925.—El Capitán Juez instructor, Sergio Gandoy. JG—224

1.423

Las personas que puedan facilitar algún dato sobre el hallazgo del cadáver de un hombre de unos vein-

treinta o treinta años de edad, en casa Antón, el día 3 de Agosto de 1924, comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina, para declarar en causa número 305 de 1924, instruida por dicho hallazgo; bajo apercibimiento de que de no efectuarlo en dicho plazo, les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.—Barcelona, 8 de Enero de 1925.—El Juez instructor, Luis M. de Villena.

JM—283

1.424

Los tripulantes del pailebot "Menorca", que lo fueran en 15 de Abril de 1922, comparecerán en el término de treinta días, o manifestarán sus domicilios al Sr. Juez permanente de causas del Departamento militar de Marina de Cartagena, en Barcelona, Comandante de Infantería de Marina D. Manuel O'Fellán y Correo, con objeto de declarar en causa número 132 de 1922; bajo apercibimiento de que si no lo efectúan en el plazo señalado les parará el perjuicio que señala la ley.—Barcelona, 8 de Enero de 1925.—El Juez instructor, Manuel O'Fellán.

JM—286

1.425

MARTINEZ BANMATTI, Francisco; natural de Santa Pola (Alicante), contramaestre en Abril de 1922 del pailebote "Menorca"; comparecerá en el término de treinta días o manifestará su domicilio al señor Juez permanente militar de Marina de Cartagena, en Barcelona, Comandante de Infantería de Marina D. Manuel O'Fellán y Correo, con objeto de declarar en causa número 132 de 1922, por suceso hurto de unos efectos y de dinero al mismo, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo señalado le parará el perjuicio que señala la ley.—Barcelona, 8 de Enero de 1925.—El Juez instructor, Manuel O'Fellán y Correo.

JM—287

1.426

MARTINEZ OLIJA, José; hijo de Fernando y de Magdalena, natural de Riego de la Vega, provincia de León, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales se ignoran; domiciliado últimamente en su pueblo; sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días en Vigo, ante el Juez instructor, D. Manuel Patiño Iglesias, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento de Murcia, número 37, de guarnición en Vigo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vigo, 6 de Enero de 1925.—El Juez instructor, Manuel Patiño.

JG—335

1.427

MEDRANO SEREN, Antonio; hijo de Francisco y de Peregrina, natural de Dorrou-Mazatlan, de estado soltero.

profesión marinero, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor, Teniente de Infantería de Marina, Ayudante de Sangenjo, D. José Sueiras Saavedra, a responder de los cargos que le resulten por no presentarse en 2 del actual para su ingreso en el servicio.—Sangenjo, 10 de Enero de 1925.—El Juez instructor, José Sueiras Saavedra.

JM—333

1.428

MIRA TRISTAN, Ramón; hijo de Francisco y de Ramona, natural de Pinoso, provincia de Alicante, de veintidós años de edad, cuyas demás señas personales se desconocen; domiciliado últimamente en su pueblo; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Alicante para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Cartagena, ante el Juez instructor, D. Ciriaco Sidrach de Cardona y del Toro, Alférez, con destino en el Regimiento de Infantería de Cartagena, número 70; de guarnición en dicha capital, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Cartagena, 5 de Enero de 1925.—El Juez instructor, Ciriaco Sidrach.

JG—293

1.429

MOLEDA DIAZ, Amadeo; hijo de Amadeo y de María, natural de Villanueva Priz, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: pelo negro, ojos castaños; nariz regular; color moreno, boca regular; sujeto a expediente por haber faltado a incorporación, comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. Manuel Peiteado Mariñas, con destino en el octavo regimiento de Sanidad Militar, de guarnición en La Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 7 de Enero de 1925.—El Teniente Juez instructor, Manuel Peiteado.

JG—311

1.430

MUNOZ CABALEIRO, Ramón; hijo de Francisco y de Emilia, natural de Redondea, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad; sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días en Vigo, ante el Juez instructor D. Manuel Patiño Iglesias, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento de Murcia, número 37, de guarnición en Vigo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vigo, 30 de Diciembre de 1924.—El Juez instructor, Manuel Patiño.

JG—276

1.431

ORIOIS ORIOIS, Pedro; hijo de Juan y de Teresa, natural de Casto-Mar de Nuch, provincia de Barcelona, de veintitrés años de edad, y cu-

yas señas personales son: estatura 1,600 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz poca, barba ídem, boca pequeña, color sano; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; sujeto a expediente por haber faltado a incorporación a filas; comparecerá dentro del término de treinta días en el Cuartel del Carro, ante el Juez instructor D. José Valbuena Tordera, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento Luchana, 28, de guarnición en Tarragona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Tarragona, 6 de Enero de 1925.—El Juez instructor, José Valbuena.

JG—209

1.432

PALAD TURIELLAS, Feliciano Pedro; hijo de José y de María, natural de Montagne seu Avignon, Departamento de Solet-fa, Bayona; nació en 17 de Febrero de 1922, de veintidós años de edad, de estado soltero, profesión barbero y señas siguientes: estatura, 1,630 metros; avicindado últimamente en Bayona; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Toledo, número 35, D. Miguel Sanz de la Garza, residente en esta plaza, bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Zamora, 19 de Diciembre de 1924.—El Comandante Juez instructor, Miguel Sanz.

JG—280

1.433

PAREDES PAZO, Ricardo; hijo de Ricardo y de Preciosa, natural de Tomiño, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad y cuyas señas personales se ignoran; domiciliado últimamente en Nueva York y sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días en Vigo, ante el Juez instructor D. Manuel Patiño Iglesias, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de Murcia, número 37, de guarnición en Vigo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vigo, 29 de Diciembre de 1924.—El Juez instructor, Manuel Patiño.

JG—274

1.434

PEREA URDA, Victorio; hijo de Mateo y de Vicenta, natural de Villasrubia de los Ojos, provincia de Ciudad Real, soldado de la Comandancia de Ingenieros de Ceuta, de estado soltero, de oficio albañil, de veintidós años de edad, su estatura 1,544 metros, sus señas, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, señas particulares, una cicatriz en el dedo índice de la mano izquierda; procesado por el delito de desertación; comparecerá en el término de treinta días ante el Alférez Juez instructor de la Comandancia de Ingenieros de Ceuta, D. Francisco Garrido Durán, residen-

te en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Tetuán, 9 de Enero de 1925. El Alférez Juez instructor, Francisco Garrido.

JG—268

1.435

PUIG ROMANY, Salvador; hijo de Salvador y de Francisca, natural de Blanes, provincia de Gerona, de estado soltero, profesión del comercio, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son las siguientes: estatura 1,594 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba des poblada, boca regular, sin señas particulares; domiciliado últimamente en Blanes, y sujeto a procedimiento por faltar a incorporación; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del batallón de Montaña Barcelona, 1.º de Cazadores, D. Adolfo Zulueta González, de guarnición en Barcelona, cuartel de San Fernando (Barceloneta), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Barcelona, 7 de Enero de 1925.—El Teniente Juez instructor, Adolfo Zulueta.

JG—292

1.436

PULLET BOQUET, Juan; hijo de Alfonso y de Jerónima, natural de Cádiz, de veintidós años de edad, de estado soltero, marinero de la Armada; procesado por deserción; comparecerá ante este Juzgado en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Cádiz, y de no efectuarlo será declarado rebelde.—La Carraca (Cádiz) a 8 de Enero de 1925. El Capitán Juez instructor, Juan Prieto.

JM—320

1.437

RODRIGUEZ DOVAL, Marcelino; hijo de José y de María, natural de Tomiño, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales se ignoran, así como su actual paradero; sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días en Vigo, ante el Juez instructor, D. Manuel Patiño Iglesias, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento de Murcia, número 37, de guarnición en Vigo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vigo, 29 de Diciembre de 1924.—El Juez instructor, Manuel Patiño.

JG—271

1.438

RODRIGUEZ MARTINEZ, Ignacio; hijo de Manuel y de Concepción, natural de Tomiño, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad, cuyas señas personales y actual domicilio se ignoran; sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días en Vigo, ante el Juez instructor, D. Manuel Patiño Iglesias, Comandante de Infantería, con desti-

no en el regimiento de Murcia, número 37, de guarnición en Vigo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vigo, 29 de Diciembre de 1924.—El Juez instructor, Manuel Patiño.

JG—273

1.439

ROVIRA CANALS, José; hijo de Francisco y de Rosa, natural de Rubí, provincia de Barcelona, de estado soltero, profesión albañil, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son las siguientes: estatura 1,750 metros, pelo negro, cejas regulares, ojos negros, nariz regular, barba poca, boca regular, frente ancha, sin señas particulares; domiciliado últimamente en su pueblo; sujeto a procedimiento por faltar a incorporación; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del batallón de Montaña Barcelona, 1.º de Cazadores, D. Adolfo Zulueta González, de guarnición en Barcelona, cuartel de San Fernando (Barceloneta), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Barcelona, 7 de Enero de 1925. El Teniente Juez instructor, Adolfo Zulueta.

JG—290

1.440

SANCHEZ, José María; hijo de José y de Benita, natural de Friol, provincia de Lugo, de treinta y un años de edad, estatura un metro 590 milímetros; procesado por faltar a incorporación a filas; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor, D. Sergio Gandoy Vila, Capitán del regimiento de Infantería Zamora, número 8, de guarnición en Lugo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 7 de Enero de 1925.—El Capitán Juez instructor, Sergio Gandoy.

JG—317

1.441

SEBASTIANOFF KURSOFF, Alejandro; hijo de Wasili y de Endory, natural de Arkangel (Rusia), de estado soltero, de profesión marino, de treinta años de edad, alto, moreno, pelo rubio, ojos azules, frente, nariz y boca regulares; domiciliado, últimamente en el vapor "Blaradón", americano; procesado por supuesto delito de hurto de un compás en causa número 312 de 1919; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina, Capitán de corbeta D. Luis M. de Villena, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo en dicho plazo será declarado rebelde.—Barcelona, 5 de Enero de 1925.—El Juez instructor, Luis M. de Villena.

JM—281

1.442

SIVERA, D. Juan; Capitán de la Marina mercante y primer oficial del vapor "Legazpi", de la Compañía Transatlántica, que lo era en Febrero de 1919; comparecerá en el término de treinta días e manifestará su domicilio al señor Juez permanente de cau-

sas del Departamento militar de Marina de Cartagena en Barcelona, Comandante de Infantería de Marina don Manuel O'Fellán y Correo, con objeto de declarar en causa número 361 de 1919, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa en el plazo señalado, le parará el perjuicio que se señala en la ley.—Barcelona, 9 de Enero de 1925.—El Juez instructor, Manuel O'Fellán y Correo.

JM—288

1.443

SUAN GARCIA, Francisco; hijo de Enrique y de Ana, natural de Lluchmayor, provincia de Baleares, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Dijon (Francia); procesado por la falta de deserción con motivo de haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento Infantería Palma, número 61, D. Pedro Llompart Ramis, residente en este regimiento, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Palma, 3 de Enero de 1925.—El Comandante Juez instructor, Pedro Llompart.

JG—324

1.444

TORRES LALUEZA, José; hijo de José y de Josefa, natural de Buera (Huesca), de estado soltero, de profesión jornalero, de diez y ocho años de edad, y cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos garzos, nariz regular, barba poca, boca regular y color moreno; domiciliado últimamente en Lérida; procesado por el delito de robo; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor, D. Miguel López Pita, en Lérida, con destino en el regimiento de Infantería La Albuera, número 26, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 3 de Enero de 1925.—El Juez instructor, Miguel López.

JG—316

1.445

VAZQUEZ ALONSO, Emilio; hijo de Gregorio y de Manuela, natural de Santa Tecla, provincia de Orense, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en ignorado paradero; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Valdeorras, para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en el Cuartel de Alfonso XII, ante el Juez instructor D. Laureano Goizueta Diaz, de Infantería, con destino en el Regimiento de Isabel la Católica, de guarnición en La Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—La Coruña, 7 de Enero de 1925.—El Juez instructor, Laureano Goizueta.

JG—303

1.446

VELOSO GONZALEZ, Juan; hijo de Antonio y de Dolores, natural de Quintela, provincia de Orense, de veintidós años de edad; domiciliado

últimamente en Cuba; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Valdeorras, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Cuartel de Alfonso XII, ante el Juez instructor D. Laureano Goizueta Ucar, de Infantería, con destino en el Regimiento de Isabel la Católica, de guarnición en La Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. — La Coruña, 7 de Enero de 1925.—El Juez instructor, Laureano Goizueta. JG—307

1.447

VERGARA SEAGUDA, José; hijo de José y de Saturnina, natural de Elena, provincia de Orense, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Cuba; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Valdeorras, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Cuartel de Alfonso XII, ante el Juez instructor D. Laureano Goizueta Ucar, de Infantería, con destino en el Regimiento de Isabel la Católica, de guarnición en La Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.— La Coruña, 31 de Diciembre de 1924. El Juez instructor, Laureano Goizueta. JG—303

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALCALÁ DE HENARES

D. José María de la Llave y Corral, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo a los señores Font, Guimerá y Reguat para que, en término de cinco días, contados desde el siguiente a esta publicación, puedan comparecer ante el Juzgado de instrucción de esta ciudad en el sumario número 272 de 1923, por sustracción de mercancías en la estación férrea de Vallecas la noche del 6 al 7 de Diciembre de dicho año, instruyéndoles al propio tiempo del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, según el cual tienen derecho, como perjudicados, a mostrarse parte en el referido sumario.

Dado en Alcalá de Henares a 14 de Enero de 1925.—El Juez de instrucción, José María de la Llave y Corral. JO—708

ALBACETE

Por medio del presente se hace saber: Que en este Juzgado de primera instancia y Secretaría del que refrenda, bajo el número 17 de 1925, por el Procurador D. Nicasio Chacón, en nombre de la Sociedad mercantil regular colectiva "Valencoso y Pardo", de esta plaza, dedicada al comercio de tejidos del país, con fecha 22 del actual se ha deducido solicitud de de-

claración de estado de suspensión de pagos de dicha Sociedad, a cuya petición ha recaído en 24 de los mismos proveído, teniendo por solicitada dicha declaración de ésta de suspensión de pagos y acordado que se haga pública por medio del presente edicto, que además de iljarse en el sitio de costumbre de ésta Juzgado, se insertará en la GACETA DE MADRID y en el diario de esta capital *Defensor de Albacete*.

Dado en Albacete a 26 de Enero de 1925.—El Secretario judicial, Miguel Casado.—El Juez de primera instancia, ilegible.

X—257

ALICANTE—SUR

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del distrito del Sur, de Alicante, por providencia fecha 29 de los corrientes, recaída en demanda de juicio declarativo de menor cuantía, promovida por D. Vicente Gisbert Guillén, de estos vecinos en la calle de Aranjuez, número 17, contra los herederos de Carmen Balaguer Verdú o la persona que en su caso ostente la representación legal de la expresada herencia, sobre cobro de 2.000 pesetas, intereses legales y costas, se emplaza a los susodichos demandados, cuyos nombres y domicilios se ignoran para que comparezcan en los autos a contestar la demanda dentro de nueve días improrrogables hábiles, siguientes a la última publicación que se haga de esta cédula en los periódicos oficiales, previniéndoles que las copias simples de la demanda y documentos presentados quedan en la Secretaría del que refrenda, y que si los interesados no comparecen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Alicante, 31 de Enero de 1925.—El Secretario, Indalecio Linares.

X—259

BARCELONA—BARCELONETA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Barceloneta, de esta capital, en providencia de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario establecido en la vigente ley Hipotecaria, seguido por D. Tomás Fornas Contera, contra doña Margarita Puigmal Candal, por el presente se anuncia de nuevo la venta en pública subasta, por haberse declarado sin efecto el remate anterior de la finca especialmente hipotecada en la escritura de debitorio, base del procedimiento, que es la siguiente:

Una extensión de terreno, sito en el término de esta ciudad, suprimido de San Martín de Provensals, con frente a la calle del Cementerio o Mayor del Taulat, que contiene cuatro solares edificables y mide de ancho 12 metros y dos milímetros, equivalentes a 61 palmos 84 céntimos, a la parte de la calle del Cementerio y 12 metros, o sea 61 palmos 74 céntimos a la parte de detrás, y de largo, a la parte Norte, 60 metros 57 milímetros, que son 311 palmos 63 céntimos, y a la parte de Mediodía 61 metros dos milímetros, o sea 313 palmos 94 céntimos, formando, en jun-

to, una superficie de 729 metros 54 milímetros, equivalentes a 19.311 palmos 65 céntimos, de los cuales hay edificados solamente en planta baja y cubierta de tejado 593 metros 45 centímetros cuadrados, siendo los restantes destinados a patio central, hallándose los indicados edificios o almacenes señalados con la referida calle del Cementerio con el número 229 y con el 186 de la calle de Wad-Rás; lindante: en junto, por Oriente, con la citada calle del Cementerio; a Mediodía, parte con sucesores de Teresa Esbarranch y parte con terrenos de D. José Borri y Sabater; a Poniente, con la calle de Wad-Rás, y a Norte, con terreno de los nombrados Sres. Borri.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, el día 2 de Marzo próximo y hora de las doce, previniéndose a los licitadores que no se admitirá postura alguna que no cubra la cantidad de pesetas 45.000, o sea el 75 por 100 de la señalada en la escritura de constitución de hipoteca; que para tomar parte en la subasta deberán depositar en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicho precio; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad del distrito del Norte a que se refiere la ley cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del autor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 26 de Enero de 1925.—El Secretario, Bienvenido Pascó.

X—267

CASTROPOL

D. Leopoldo Huidobro Pardo, Juez de primera instancia de la villa y partido de Castropol.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de D. Manuel Sanjurjo Cotarelo, natural que fué de esta villa y fallecido el 18 de Noviembre del año próximo pasado al efectuarse la evacuación de Xauen (Africa), en donde se hallaba accidentalmente como legionario voluntario del Tercio de Extranjeros, donde servía, sin dejar ascendientes ni descendientes legítimos y sin disposición testamentaria, siendo sus herederos abintestato, como parientes más próximos, sus tíos carnales D. Inocencio y don Ramón Cotarelo Rogina, como hermanos de la madre del D. Manuel, y doña Eudisia Rafaela Sanjurjo y Blanco, como hermana del padre del don Manuel, habiendo promovido dicho expediente el D. Ramón Cotarelo, Procurador de este Juzgado.

Y por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia del D. Manuel para que

comparezcan en este Juzgado a reclamarla en forma en el término de treinta días siguientes a la publicación del presente edicto.

Dado en Castropol a 28 de Enero de 1925.—El Secretario, Enrique Murias.—El Juez de primera instancia, Leopoldo Huidobro.

X-264

CORCUBION

D. Cayetano F. Trillo Rodríguez, Secretario del Juzgado de primera instancia del partido de Corcubión.

Doy fe: Que en el expediente promovido por Andrés Martínez Leis sobre presunción de muerte de Luis Martínez Toja ha recaído con fecha 17 del actual auto, cuya parte dispositiva dice:

"Su señoría, ante mí el Secretario Judicial, dijo: Que debía declarar y declaraba presunto muerto a Luis Martínez Toja con la condición impuesta en el artículo 192 del Código civil, o sea de que esta resolución no surtirá efectos hasta pasados seis meses de su publicación en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Así lo acordó, mandó y firma don Fernando Ferreiro Rodríguez, Juez de primera instancia del partido, de que yo, el Secretario, doy fe.—Fernando Ferreiro.—Ante mí, Cayetano F. Trillo Rodríguez."

Y para que conste, a los efectos expresados, expido el presente, que firmo en Corcubión a 27 de Diciembre de 1924. — El Secretario, Cayetano F. Trillo Rodríguez.

X-255

DOLORES

D. Francisco Soriano Carpena, Juez de primera instancia de esta villa de Dolores y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo instados ante este Juzgado por el Procurador D. Cayetano Alonso Ruiz, en nombre de D. Ramón Alonso Ruiz, Abogado y vecino de ésta, contra don Gastón Otlet, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"Sentencia.—En la villa de Dolores a 8 de Enero de 1925. Vistos por don Francisco Soriano Carpena, Juez de primera instancia de esta villa y su partido, los autos de juicio ejecutivo instados por D. Ramón Alonso Ruiz, Abogado y vecino de esta villa, defendido por él mismo y representado por el Procurador Sr. Alonso, sobre reclamación de cantidad, contra D. Gastón Otlet, mayor de edad, casado y sin domicilio conocido (hoy en rebeldía).

Fallo que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia del actor D. Ramón Alonso Ruiz, vecino de esta villa, contra los bienes del deudor D. Gastón Otlet, hasta hacer trance y remate con el producto de dichos bienes embargados, de la cantidad principal de 3.000 pesetas e intereses que le es en deber el actor Sr. Alonso, condenando además al deudor Sr. Otlet al pago de las costas causadas y que se causen, hasta su completo pago, así como a los

intereses legales. Así, por esta mi sentencia, definitivamente, la pronuncio, mando y firmo.—Francisco Soriano."

En dichos autos está acordado, a petición del actor, publicar el presente edicto en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al deudor Sr. Otlet (en rebeldía).

Dolores, 10 de Enero de 1925.—El Juez, Francisco Soriano.—El Secretario (ilegible).

X-268

D. Francisco Soriano Carpena, Juez de primera instancia de esta villa de Dolores y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivos, instados ante este Juzgado por el Procurador Sr. Alonso Ruiz, en nombre de sí mismo, vecino de esta villa, contra D. Gastón Otlet, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Dolores a 8 de Enero de 1925. Vistos por don Francisco Soriano Carpena, Juez de primera instancia de esta villa y su partido, los autos de juicio ejecutivos instados por D. Cayetano Alonso Ruiz, Procurador y vecino de esta villa, defendido por el Letrado Sr. Alonso Ruiz, y representado por sí mismo, contra D. Gastón Otlet, mayor de edad, casado y sin domicilio conocido, hoy declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Fallo que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia del actor D. Cayetano Alonso Ruiz, vecino de esta villa, contra los bienes del deudor D. Gastón Otlet, hasta hacer trance y remate con el producto de dichos bienes embargados de la cantidad principal de pesetas 1.500 e intereses, que es en deber al actor Sr. Alonso, condenando además al deudor Sr. Otlet al pago de las costas causadas y que se causen hasta su completo pago, así como a los intereses legales. Así, por esta mi sentencia, definitivamente, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Soriano."

En dichos autos está acordado, a instancia del actor, publicar el presente edicto en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID, al objeto de que sirva de notificación al deudor, Sr. Otlet (en rebeldía).

Dolores, 10 de Enero de 1925.—El Juez, Francisco Soriano.—El Secretario (ilegible).

X-269

DON BENITO

D. Fermín Lozano Contra, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato por muerte de Manuel Sánchez Miranda, natural y vecino que fué de esta ciudad, en cuyo expediente, por proveído de esta fecha, he acordado anunciar su muerte intestada, los nombres y grado de parentesco de los que reclaman su herencia, que son sus herma-

nos de doble vínculo Cecilia, María Eusebia y María Jesús Sánchez Miranda, y llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia del causante, a fin de que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado dentro de treinta días.

Don Benito, 24 de Enero de 1925.—El Secretario, P. H. Aurelio Gómez. El Juez, Fermín Lozano.

X-266

LAREDO

D. Dionisio Mazorra Fernández de los Ríos, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que en el expediente de declaración de ausencia de don José Perfecto Iturralde Cuadra, que se sigue en este Juzgado a instancia de D. Vicente Peña Ortiz, vecino de Marrón, como representante de sus hijos menores Laureano y Julio Peña Iturralde, habidos en su matrimonio con la finada doña Josefa Francisca Iturralde Trueba, medio hermana del D. José Perfecto Iturralde Cuadra, se ha dictado con esta fecha providencia, ordenando la publicación de los segundos edictos a que se refiere el auto de 3 de Noviembre último, cuya parte dispositiva dice así:

"Que debía declarar y declaraba la ausencia en ignorado paradero de D. José Perfecto Iturralde Cuadra; publíquese esta declaración llamando a la vez a dicho ausente y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes si aquél no se presentare, por medio de dos edictos, con el intervalo y término de dos meses cada uno, que se publicarán en el sitio de costumbre de la villa de Ampuero, como lugar del último domicilio del ausente y el de sus bienes, e insertarán en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia; y luego que transcurran seis meses desde la publicación del primer edicto en los periódicos oficiales, dése cuenta para acordar lo que proceda sobre la administración de los bienes, si no se hubiere presentado el ausente.

Lo mandó y firma S. S.—Doy fe, Dionisio Mazorra.—Ante mí, Maximino Barón."

Y con el fin de que surta los efectos acordados, se pone el presente y segundo edicto, previniendo al ausente que, de no personarse, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Laredo a 27 de Enero de 1925.—El Juez, Dionisio Mazorra.—Ante mí, Maximino Barón.

X-281

LLANES

D. Ernesto Sánchez de Movellán y Gutiérrez de Celis, Juez de primera instancia del partido de Llanes.

Hago saber: Que en el expediente que se sigue en este Juzgado sobre declaración de ausencia y administración de los bienes de D. Diego González Verdeja, promovido por el Procurador D. Luis Castellanos Sánchez, en nombre de doña María González Verdeja, hermana ésta de doble vínculo del D. Diego, he acordado citar y llamar a este ausente por se-

segunda vez, y a los que se crean con derecho a la Administración de sus bienes, si éste no se presentare, para que en el término de dos meses, contados desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezcan a deducirlo ante este Juzgado; bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.

Y para que se haga público expido este segundo edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Dado en Llanes a 20 de Octubre de 1924.—El Juez, Ernesto S. de Morella.—P. S. M., Félix F. Vega.

X—253

MADRID—CONGRESO

Por el Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso, de esta Corte, y en los autos de mayor cuantía seguidos entre partes, que se dirán, se ha dictado la siguiente:

"Sentencia: En la villa de Madrid a 27 de Enero de 1925. El Sr. D. Luis de Blas y Ribera, Juez de primera instancia del distrito del Congreso, de esta Corte; habiendo visto los presentes autos de mayor cuantía promovidos por D. José Ayala López, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Ciudad Real, representado por el Procurador D. Gregorio Fernández Voces, bajo la dirección del Letrado D. Ildefonso Díaz Gómez, contra la Compañía anónima Banco Español, declarada en rebeldía, sobre nulidad de contrato de Sociedad y otros extremos.

Resultando...

Fallo que debo declarar y declaro nulo el contrato de Sociedad de que es objeto la escritura de 30 de Junio de 1923, otorgada ante el Notario don Pedro Tobar y Gutiérrez por el demandante D. José Ayala López, de una parte, y por el Banco Español de otra; debiendo restituirse recíprocamente los contratantes lo que por razón de dicha escritura hubieren recibido, y condeno en las costas causadas al demandado, el referido Banco Español.

Así por esta sentencia, que se notificará al demandado por medio de edictos en la forma que la ley previene, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis de Blas Ribera.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Juez, que la dictó en la audiencia pública de hoy 27 de Enero de 1925.—Doy fe, ante mí, Roque Novella."

Y para que sirva de notificación al Banco Español, expido el presente.

Madrid, 27 de Enero de 1925.—El Secretario, Roque Novella.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Luis de Blas Ribera.

X—256

MÁLAGA—SANTO DOMINGO

D. Gonzalo Fernández de Castro y Duquesne, Juez de primera instancia del distrito de Santo Domingo, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio abintestato, de oficio, a bienes de doña María Sánchez Jimeno, conocida también por María Sánchez Jimeno, habiéndose acordado por providencia de esta fecha en

la pieza formada para hacer la declaración de herederos abintestato, anunciar la muerte intestada de dicha señora, que tuvo lugar en esta capital el día 29 del pasado mes, llamándose a los que se crean con derecho a la herencia de la misma, para que comparezcan a reclamarlo dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar, haciéndose constar que la doña María Sánchez Jimeno era natural de Totalán, hija de José y de Salvadora, de estado soltera, y que no consta la existencia de parientes.

Dado en Málaga a 27 de Enero de 1925.—El Juez, Gonzalo Fernández.—El Secretario, P. S., Miguel Orellana. JC—16

MOLINA DE ARAGON

D. Manuel García Atance, Juez de Instrucción del partido de Molina de Aragón.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de las reses lanaras que a continuación se detallan, robadas en la noche del día 4 de los corrientes al vecino de Orca Ramón Ferranz López, así como a la busca y captura de los autores de la sustracción, y caso de ser habidos los pongan a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en el sumario que con el número 3 del corriente año por tal hecho instruyo.

Reseña de las reses.

Cinco reses, todas ellas blancas, a excepción de una, que es algo rabisca; una oveja, dos borregos de la cría del año pasado y dos primales.

Van ramilladas, esto es, que la oreja izquierda la llevan rajada y cortada la punta del gajo izquierdo.

Tres de las cinco reses llevan marcado a fuego en el morro el número 8. Llevan la empega HR en el costillar derecho, almagrados en la ramera.

Molina de Aragón, 17 de Enero de 1925.—El Juez de Instrucción, Manuel García Atance. JO—719

MONTANHEZ

D. Antonio Martínez García, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a un sujeto que vestía chaqueta azul, chaqueta debajo de aquella, sombrero de ala planchada, color negro, con manta rayada y un saco al hombro, y que pasó el día 5 del actual, sobre las diez y seis horas, por el sitio conocido por el Regaño de la dehesa Paredes de Abajo, del término de Casas de Don Antonio, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, al objeto de recibir declaración en el sumario que instruyo con el número 2 de este año por sustracción de semovientes, bajo apercibimiento de que si dentro de dicho plazo no lo efectúa le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes de la Po-

licía judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que al final se expresan, propios de Andrés Carrasco Macías y de Fermín Pulido Cerro, los que fueron sustraídos el día 5 del actual, sobre las diez y seis horas, de la dehesa Paredes de Abajo, del término de Casas de Don Antonio; y caso de ser habidas las pongan a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encontraren si no acreditaren legítimamente su adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario anteriormente expresado.

Señas de los semovientes.

Una burra parda clara, de once a doce años, alzada regular, desherrada de las cuatro, rosiclara sin hierro ni señal.

Otra burra rucia clara, buena alzada, hierro Félix Agrícola, nalga derecha, desherrada, de catorce a quince años.

Un burro capón castaño oscuro, de siete a ocho años, buena alzada, desherrado y sin hierro.

Siendo el primero propiedad de Andrés Carrasco Macías y los dos restantes de Fermín Pulido.

Dado en Montánchez, a 16 de Enero de 1925.—El Juez de Instrucción, Antonio Martínez García.—P. S. M., el Secretario, Félix Jabato. JO—749

MURIAS DE PAREDES

Por el presente se cita y emplaza a los padres, y en su defecto a los parientes más próximos, del muerto Enrique del Pozo Rodríguez, natural de Carazo, para que en el plazo de cinco días, contados desde la publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado de Instrucción, a fin de ofrecerles el procedimiento, con arreglo al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, en méritos del sumario que se instruye en este Juzgado con el número 56 del año anterior por parricidio, apercibiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Murias de Paredes, 19 de Enero de 1925.—Manuel Pino.—El Secretario judicial, José Roussel. JO 730

PALENCIA

D. Emilio Lacalle Matute, Juez de primera instancia de Palencia y su partido.

Por el presente hago saber: Que en dicho Juzgado, y a instancia del Procurador D. Saturnino García, representando a D. Gaspar del Hoyo Polanco, que fué declarado pobre en sentido legal para litigar en el asunto que se dirá, se sigue juicio voluntario de testamentaria por defunción de doña Concepción Polanco del Hoyo, mayor de edad, casada, vecina que fué de esta capital, donde falleció el día 1 de Marzo del año 1921.

Y por el presente se cita a los herederos del viudo de la causante, don José Martínez Ortiz, para que en el

término de quince días comparezcan ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia a usar de su derecho, previniéndoles que, en otro caso, serán declarados rebeldes a instancia de parte o del Ministerio fiscal, siguiéndose el juicio con los estrados, sin volver a citarlos, y se les hace saber que se procederá a la intervención e inventario del caudal de la aludida doña María de la Concepción del Hoyo.

Palencia, 19 de Enero de 1925.—El Juez, Emilio Lacalle.—El Secretario, Isidoro Páramo.

JO—752

SEVILLA—SAN VICENTE

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de San Vicente de esta capital, en auto de 12 de Abril de 1918, dictado en el expediente que se sigue en la Secretaría de mi cargo a instancia de doña Elena Guerra Vergara sobre declaración de ausencia de su marido, D. José María Bermúdez Cárdenas, vecino que fué de esta capital, natural de Aracena, hijo de José y Dolores, que podrá contar actualmente cincuenta y seis años de edad, se llama al repetido D. José María Bermúdez Cárdenas, y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, si aquél no se presentare, a fin de que comparezcan en dicho expediente dentro del término de dos meses, contados desde la publicación del presente en los *Boletines Oficiales* de esta provincia y de la de Huelva y en la GACETA DE MADRID y su fijación en los sitios públicos de costumbre de esta capital y de Aracena, haciéndose además saber, que solicita la administración de los bienes de la ausente su mujer doña Elena Guerra Vergara, previniéndose a los que se crean con mejor derecho, que deberán justificarlo con los documentos correspondientes al comparecer ante el Juzgado.

Sevilla, 25 de Septiembre de 1925.
El Secretario, Manuel Priego.

JC—47

TUDELA

Don Amador Molina Díez, Juez de primera instancia e instrucción de Tudela.

Por la presente y como comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Manuel Mateo Navascués, hijo de Paulino y de Benita, casado, de treinta y ocho años de edad, jornalero, con instrucción, natural y vecino de Contruénigo (Navarra), cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en los periódicos oficiales, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, al objeto de ingresar en la cárcel de este partido, a fin de cumplir la condena que le fué impuesta en el sumario que contra el mismo se instruye sobre hurto, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al mismo tiempo ruego y encargo

a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del expresado sujeto Manuel Mateo Navascués, y caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

Dado en Tudela a 13 de Enero de 1925.—El Juez, Amador Molina.—El Secretario judicial, Jesús Madic.

JO—722

Don Amador Molina Díez, Juez de primera instancia e Instrucción de Tudela.

Por la presente y como comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Francisco Alfaro Tomé, hijo de Javier y de Ramona, de veinte años de edad, soltero, con instrucción, de mala conducta, vecino de Carcastillo y con antecedentes penales, cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en la Sala Audiencia de este Juzgado en que esta requisitoria se inserte en los periódicos oficiales, comparezca al objeto de ingresar en la cárcel de este partido a fin de cumplir la condena que le fué impuesta en el sumario que contra el mismo se instruye sobre hurto, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y ordeno a los Agentes de Policía judicial procedan a la busca y captura del expresado sujeto, y caso de ser habido lo ponga a mi disposición en este Juzgado.

Dado en Tudela a 15 de Enero de 1925.—El Juez instructor, Amador Molina.

JO—723

VILLAVICIOSA

Don Fernando Fernández Campa, Juez de primera instancia de Villaviciosa y su partido.

Hago saber: Que en los autos de abintestado promovidos de oficio por muerte de D. Raimundo Rey Caro, vecino que fué de la parroquia de San Justo, se dictó en el día de ayer providencia mandando publicar edictos llamando a los que se crean con derecho a heredarle, para que comparezcan ante mi autoridad a deducirlo, en el término de treinta días, lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, libro la presente.

Villaviciosa, 25 de Noviembre de 1924.—El Juez, Fernando Fernández P. H. Lupiáñez Rodríguez.

JC—48

ZAFRA

Don Diego Soldevilla y Guzmán, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente intereso de todas las Autoridades así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las aves de corral que al fin de se resseñan, que fueron hurtadas en la noche del 6 al 7 de los corrientes de los

corrales de las casas cuyos dueños también se citan, que son vecinos de la villa de Zafra, y caso de ser habidas sean puestas a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo con el número 9 del corriente año por hurto de gallinas.

Reseña de las aves.

De Plácido Salguero Matamoros:
Un gallo rubio moñado.
Una gallina rubia; y
Una idem clara con pintas negras.
De José Antonio Becerra Ladera:
Una gallina blanca.
Una idem rubia clara; y
Una idem pintada.
De José Noriega Portero:
Una gallina negra.
Una idem pintada; y
Una idem ceniza.

Dado en Zafra a 12 de Enero de 1925.—El Juez instructor, Diego Soldevilla.—El Secretario judicial, Victoriano Alpuente.

JO—724

JUZGADOS MUNICIPALES

ALBUERA

D. Isidro de la Cruz Frutes, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, que habrá de proveerse conforme a la ley orgánica del Poder judicial y demás disposiciones vigentes, se anuncia por tercera vez a concurso único, a fin de que los que se crean con derecho presenten sus solicitudes, debidamente documentadas, y durante el término de treinta días, que empezarán a contarse desde aquel en que tenga lugar la inserción del presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, ante el Juzgado de primera instancia de este partido, haciéndose constar que esta población consta, según el último censo, de 1.281 habitantes, y que no tiene otros emolumentos que los señalados por el vigente arancel.

Albuera, 22 de Enero de 1925.—Isidro de la Cruz.

JO—2347

ALCOVER

Don Vicente Palau Róchez, Juez municipal de Alcover, provincia de Tarragona.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se hallan vacantes las plazas de Secretario en propiedad y Secretario suplente, las cuales han de proveerse por traslado, conforme determina el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, a cuyo efecto los aspirantes deberán presentar sus solicitudes ante el muy ilustre señor Juez de instrucción de Valls dentro del plazo de treinta días, desde la publicación del mismo anuncio en la GACETA DE MADRID.

Alcover, 24 de Enero de 1925.—El Juez, Vicente Palau.

JO—2348

MADRID—BUENAVISTA

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Aureliana García, Inés García y Aurelio Eliseo Fernández, por malos tratos, juicio número 1.871 de 1924, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 12 de Enero de 1925; el Sr. D. Adolfo García Ruiz de Castañeda, Juez municipal suplente del distrito de Buenavista, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por malos tratos, contra Aureliana García, Inés García y Aurelio Eliseo cuyas demás circunstancias personales constan de autos.

Fallo que debo condenar y condeno a Aureliana García Mateo, a Inés García Mateo y Aurelio Eliseo Fernández Aranda, al a pena de diez días de arresto a cada uno y al pago de las costas causadas en este juicio, por terceras partes; y notifíquese esta sentencia a los penados, así como a Joaquín Palacios Fernández, por medio de edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Adolfo García.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí: Licenciado Mario Serratacó."

Y mediante la rebeldía de los enjuiciados, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid a 15 de Enero de 1925.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.

JO—728

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Pascual Verdú Dardel, por lesiones, juicio número 1.825 de 1924, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 12 de Enero de 1925; el Sr. D. Adolfo García Ruiz de Castañeda, Juez municipal suplente del distrito de Buenavista, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones, contra Pascual Verdú Dardel, cuyas demás circunstancias personales constan de autos.

Fallo que debo condenar y condeno a Pascual Verdú Dardel a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio; y notifíquese esta sentencia al penado por medio de edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Adolfo García.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí: Licenciado Mario Serratacó."

Y mediante la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid a 16 de Enero de 1925.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.

JO—729

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Jesús Martínez, por lesiones, juicio número 1.659 de 1924, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 14 de Enero de 1925; el Sr. D. Adolfo García Ruiz de Castañeda, Juez municipal suplente del distrito de Buenavista, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones, contra Jesús Martínez, cuyas demás circunstancias personales constan de autos.

Fallo que debo condenar y condeno a Jesús Martínez a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio; y notifíquese esta sentencia al penado por medio de edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Adolfo García.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí: Licenciado Mario Serratacó."

Y mediante la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid a 16 de Enero de 1925.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.

JO—730

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Teresiano Loeches, por daños, juicio número 1.872 de 1924, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 12 de Enero de 1925; el Sr. D. Adolfo García Ruiz de Castañeda, Juez municipal suplente del distrito de Buenavista, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por daños, contra Teresiano Loeches, cuyas demás circunstancias personales constan de autos.

Fallo que debo condenar y condeno a Teresiano Loeches a la pena de dos días de arresto, así como a que abone en concepto de indemnización la cantidad de 49,50 pesetas a la Sociedad Madrileña de Tranvías, y al pago de las costas causadas en este juicio; y notifíquese esta sentencia al penado por medio de edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Adolfo García.

Publicación.—Leída y publicada

fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí: Licenciado Mario Serratacó."

Y mediante la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid a 15 de Enero de 1925.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.

JO—731

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Germán Eusslin, por lesiones, juicio número 1.782 de 1924, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 12 de Enero de 1925; el Sr. D. Adolfo García Ruiz de Castañeda, Juez municipal suplente del distrito de Buenavista, de esta Corte, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones, contra Germán Eusslin, cuyas demás circunstancias personales constan de autos.

Fallo que debo condenar y condeno a Germán Eusslin a la pena de cinco días de arresto, así como a que abone, en concepto de indemnización, la suma de 40 pesetas a María Palomero, y al pago de las costas causadas en este juicio; y notifíquese esta sentencia al penado, así como a D Vicente Sanz, por medio de edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Adolfo García.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí: Licenciado Mario Serratacó."

Y mediante la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid a 15 de Enero de 1925.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacó.

JO—732

MADRID—CENTRO

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 3.255 del año 1924, por maltrato, contra Carmen Valacoracho y Carmen de Lara, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 19 de Diciembre de 1924; el Sr. D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, de esta Corte, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciadas, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Carmen Valacoracho y Carmen de Lara,

Fallo que debo condenar y condeno a las denunciadas Carmen Valacoracho García y a Carmen de Lara

a la pena de dos días de arresto menor a cada una y al pago, por partes iguales, de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a las denunciadas Carmen Velacoracho y Carmen de Lara, cuyo actual domicilio o paradero de las mismas se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 22 de Diciembre de 1924.—El Secretario, Licenciado José Ballester.—Visto bueno, el Juez, Platas.

JO—1016

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 3.179 del año 1924, por escándalo, contra Florentino Peces Barba-Cabanejo y otro, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 19 de Diciembre de 1924; el Sr. D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, de esta Corte, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Florentino Pérez Barba-Cabanejo y otro.

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Florentino Pérez Barba y Enrique Montoya Bautista a la pena de cinco días de arresto menor a cada uno y al pago, por partes iguales, de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Florentino Pérez Barba-Cabanejo, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 20 de Diciembre de 1924.—El Secretario, Licenciado José Ballester.—V.º B.º El Juez, Fructuoso Cid.

JO—1017

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 2.980 del año 1924, por daños, contra Leandro García García, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 19 de Diciembre de 1924; el Sr. D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, de esta Corte, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias

ya constan, Leandro García García, Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Leandro García García a la pena de dos días de arresto menor, a que pague a José Piedraflita cincuenta pesetas de indemnización y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Leandro García García, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 19 de Diciembre de 1924.—El Secretario, Licenciado José Ballester.—V.º B.º El Juez, Fructuoso Cid.

JO—1018

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 3.170 del año 1924, por vejación, contra Felipe Moreno Sanz aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 19 de Diciembre de 1924; el Sr. D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, de esta Corte, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Felipe Moreno Sanz,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Felipe Moreno Sanz a la pena de dos días de arresto menor y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Felipe Moreno Sanz, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 19 de Diciembre de 1924.—El Secretario, Licenciado José Ballester.—V.º B.º: El Juez, Fructuoso Cid.

JO—1019

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 3.201 del año 1924, por maltrato, contra Juana Marcela Susambret, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 19 de Diciembre de 1924; el Sr. D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, de esta Corte, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias

ya constan, Alberto Wernmen Grey,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Alberto Wernmen Grey a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a la denunciante Juana Marcela Surembret, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 19 de Diciembre de 1924.—El Secretario, Licenciado José Ballester.—V.º B.º El Juez, Fructuoso Cid.

JO—1020

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 3.230 del año 1924, por malos tratos, contra Manuel Rodríguez Cobos, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 19 de Diciembre de 1924; el Sr. D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, de esta Corte, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Manuel Rodríguez Cobos,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Manuel Rodríguez Cobos a la multa de treinta pesetas, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciante Angel Martínez Ramón, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 20 de Diciembre de 1924.—El Secretario, Licenciado José Ballester.—V.º B.º: el Juez, Fructuoso Cid.

JO—1021

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 3.168 del año 1924, por maltrato, contra Germán González de Quijano, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 19 de Diciembre de 1924; el Sr. D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, de esta Corte, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio

Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Germán González de Quijano,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Germán González de Quijano a la multa de treinta pesetas, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Germán González de Quijano, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de Su Señoría y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 19 de Diciembre de 1924.—El Secretario, Licenciado José Ballester.—V.º B.º: El Juez, Fructuoso Cid.

JO—1022

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 77 de año 1925, por daños, contra Pedro Moreno, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 19 de Diciembre de 1924; el Sr. D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, de esta Corte, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Pedro Moreno,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Pedro Moreno a la multa de treinta pesetas, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, a que pague a José González treinta pesetas de indemnización y al pago de las costas del juicio; siendo subsidiariamente responsable, en lo que a la indemnización se refiere, Luis González, como dueño del carro causante de los daños.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Pedro Moreno, conductor, y a Luis González, dueño del carro, cuyos actuales domicilios o paradero de los mismos se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 20 de Diciembre de 1924.—El Secretario, Licenciado José Ballester.—V.º B.º: El Juez, Fructuoso Cid.

JO—1023

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 3.255 del año 1924, por maltrato, contra Carmen Velacoracho y Carmen de Lara, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 19 de Diciembre de 1924; el Sr. D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, de esta Corte, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Carmen Velacoracho y Carmen de Lara,

Fallo que debo condenar y condeno a las denunciadas Carmen Velacoracho García y Carmen de Lara a la pena de dos días de arresto menor a cada una y al pago, por partes iguales, de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a las denunciadas Carmen Velacoracho y Carmen de Lara, cuyo actual domicilio o paradero de las mismas se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 20 de Diciembre de 1924.—El Secretario, Licenciado José Ballester.—Visto bueno: El Juez, Fructuoso Cid.

JO—1024

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 3.100 del año 1924, por maltrato, contra Félix Osante Eguidazu aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 19 de Diciembre de 1924; el Sr. D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, de esta Corte, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan Félix Osante Eguidazu,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Félix Osante Eguidazu a la multa de treinta pesetas, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciante Benito de la Morena Martín, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 20 de Diciembre de 1924.—El Secretario, Licenciado José Ballester.—V.º B.º: El Juez Fructuoso Cid.

JO—1025

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 3.202 del año 1924 por maltrato, contra Amparo García Menéndez y otro, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 19 de Diciembre de 1924; el Sr. D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, de esta Corte, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Amparo Menéndez y otro,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Luis Pérez López a la multa de treinta pesetas, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio que le correspondan. Y que debo absolver y absuelvo a Amparo García, declarando de oficio sus costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a la denunciada Amparo García Menéndez, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 20 de Diciembre de 1924.—El Secretario, José Ballester.—Visto bueno: El Juez, Fructuoso Cid.

JO—1026

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 2.405 del año 1924, por lesiones y daños y contra Antonio Gómez León, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 31 de Octubre de 1924; el Sr. D. José de la Plata Vilches, Juez municipal del distrito del Centro, de esta Corte, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Antonio Gómez León, y

Fallo que debo condenar y condenamos al denunciado Antonio Gómez León a la pena de cinco días de arresto menor, por el artículo 602, más la de dos días, por el 616, a que pague a Narcisa Megino 50 pesetas de indemnización y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José de la Plata."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a la denunciante Narcisa Megino, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 1.º de No-

viembre de 1924.—Visto bueno: El Juez, José de la Plata Vilches.—El Secretario, José Ballester.

JO—1027

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 3.230 del año 1924, por malos tratos y contra Manuel Rodríguez Cobos, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 19 de Diciembre de 1924; el Sr. D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro, de esta Corte, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Manuel Rodríguez Cobos.

Fallo que debo condenar y condenamos al denunciado Manuel Rodríguez Cobos a la multa de 30 pesetas, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Manuel Rodríguez Cobos, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 13 de Enero de 1925.—Visto bueno, el Juez, Fructuoso del Cid.—El Secretario, José Ballester.

JO—1028

PUENTE DE VALLECAS

En el expediente de juicio verbal de faltas número 259, seguido en este Juzgado contra José López, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"En Puente de Vallecas a 9 de Septiembre de 1924; el Tribunal municipal del mismo, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por malos tratos contra José López,

Fallo condenando al denunciado José López a la pena de 50 pesetas de multa y al pago de las costas, y notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—E. Paracuellos."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a José López, expido el presente en Puente de Vallecas a 16 de Enero de 1925.—El Secretario, José M. Montero.

JO—1096

En el expediente de juicio verbal de faltas número 184 seguido en este Juzgado contra Emilio García Fernández, por lesiones y malos tratos, se se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Puente de Vallecas a 9 de Septiembre de 1924, D. E. Paracuellos, Juez municipal, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones y malos tratos contra Emilio García Fernández.

Fallo condenando al denunciado Emilio García Fernández a la pena de 50 pesetas de multa, ocho días de arresto y las costas.

Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia será declarado rebelde.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—E. Paracuellos."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Emilio García Fernández, expido la presente.

Puente de Vallecas, 16 de Enero de 1925.—El Secretario, José María Montero.

JO—1097

SANTA BRIGIDA

D. José Rodríguez y Posa, Juez municipal de la villa de Santa Brígida, distrito de Vegueta, partido judicial de Las Palmas (Canarias).

Hago saber: Que en este Juzgado se halla vacante la plaza de Secretario suplente, y se ha de proveer con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, dentro del plazo de treinta días a contar desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID.

Las solicitudes deberán dirigirse al Sr. Juez de primera instancia del distrito de Vegueta, en Las Palmas, acompañadas de los documentos correspondientes.

Santa Brígida, 20 de Enero de 1925.—José Rodríguez.—D. O. de su señoría, José Ramírez Cárdenas.

JO—1282

SANTA CRISTINA DE LA POLVOROSA

En virtud de providencia fecha de hoy dictada por el Sr. Juez municipal de este pueblo, Sr. Sobejano, en juicio de faltas sobre infracción a la ley de Caza, contra D. Emilio Faldeón Manrique, vecino y domiciliado que fué en este de Santa Cristina, y en la actualidad en ignorado paradero, mayor de edad, de oficio jornalero, yo el Secretario cito por medio de la presente cédula al referido D. Emilio Faldeón Manrique, para que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado a la celebración del juicio de faltas, el cual tendrá lugar el día 28 de Febrero próximo, a las tres de la tarde, bajo apercibimiento que de no comparecer ni alegar justa causa que se le impida, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Santa Cristina de la Polvorosa (Zamora), 17 de Enero de 1925.—El Secretario del Juzgado, Ligorio Rubio Pérez.

JO—1101

VALDELARCO

D. José García Serrano, Juez municipal de esta villa de Valdelarco (Huelva).

Hago saber: Que se encuentra vacante la plaza de Secretario de este Juzgado por renuncia de D. Tomás Pablos Oliva, que la desempeñaba, la cual se ha de proveer con los requisitos y formalidades que exigen el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año.

Lo que se anuncia a traslación en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia, para que durante el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en la GACETA, presenten sus solicitudes los aspirantes ante el Juzgado de primera instancia de Arcena.

Valdelarco, 26 de Enero de 1925.—José García.

JO—2350

JURISDICCION DE GUERRA

PALMA

En vista de lo que resulta del expediente instruido a petición del soldado de este Regimiento Cosme Llinás Seguí, para exceptuarse del servicio militar, como comprendido en el artículo 29 de la vigente ley de Reclutamiento, este Juzgado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 109 del Reglamento para la ejecución de dicha ley, acordó resolver, en diligencia de este día, que hay motivo suficiente para suponer la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de Pedro Llinás Seguí, hermano del mencionado soldado, natural de Buñola (Baleares), de cuyo punto se ausentó para América del Sur hace unos catorce años.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914 (Colección Legislativa número 219), por si alguno tiene noticias de la actual residencia del citado Pedro Llinás Seguí se sirva participarlo a este Juzgado con la mayor suma posible de datos, en obsequio al principio de equidad y justicia.

Palma, 26 de Diciembre de 1924.—El Comandante Juez, Pedro Llorens.

JG—325

SANTA CRUZ DE TENERIFE

En vista de lo que resulta del expediente instruido a petición del soldado Lorenzo Santiana Espinosa para exceptuarse del servicio militar, como comprendido en el caso primero del artículo 29 de la vigente ley de Reclutamiento, este Juzgado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 109 del Reglamento para la ejecución de dicha ley, acordó resol

ver, en diligencia de este día, que hay motivo suficiente para suponer la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de Manuel Santana Espinosa, hermano del mencionado soldado, natural de La Laguna, provincia de Canarias, de cuyo punto se ausentó para Santiago de Cuba hace más de diez años.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914 (*Colección Legislativa* número 219), por si alguno tiene noticias de la actual residencia del citado Manuel Santana Espinosa se sirva participarlo a este Juzgado con la mayor suma posible de datos, en obsequio al principio de equidad y Justicia.

Santa Cruz de Tenerife, 5 de Enero de 1925.—El Capitán Juez instructor, Aurelio Matos. JG—332

TETUAN

D. Antonio de Madrid Arranz, Comandante del Regimiento Cazadores de Vitoria, 28 de Caballería, Juez instructor del expediente que se instruye para justificar el hecho mediante el cual se propone el ingreso en la Orden de Beneficencia al cabo y soldados de la compañía de Mar de Ceuta Juan Cantero Toledo, Juan Arenas Durich y Manuel del Estal Merino, a los paisanos José García Jiménez, Andrés Román Gaitar, Benito Clavería Pellicer e indígena Mohamed B. Larbi, cabo de cornetas y soldado del batallón Aragón, número 73, Pascual Barbera Rojas y Francisco Rodríguez Menéndez.

En el día 16 de Junio último, y hallándose bañando en la playa de río Martín el italiano Calderone Anibale, el alemán señor Conde Muster y el holandés D. Diego de León, fueron arrastrados los dos primeros por el oleaje, debido al fuerte levante que reinaba, siendo auxiliados, con riesgo de su vida, por los individuos de la compañía de Mar, paisanos y soldados antes citados, consiguiendo salvar al señor Conde de Muster y extrayendo el cadáver del italiano Calderone Anibale; en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 5.º del Reglamento de dicha Orden, aprobado por Real orden de 30 de Diciembre de 1857 y Real decreto de 28 de Julio de 1910, se publica este hecho en los periódicos oficiales a fin de que si alguna persona tuviera que hacer manifestaciones en pro o en contra de su exactitud, se presente en este Juzgado, sito en el Cuartel del General Burguete, de esta plaza, en el término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de la provincia de Cádiz*, para oír sus declaraciones, bajo apercibimiento de que pasado dicho plazo no serán atendidas sus informaciones.

Dado en Tetuán a 11 de Diciembre de 1924.—El Comandante Juez instructor, Antonio de Madrid Arranz. JG—267

JURISDICCION DE MARINA

MOTRIL

D. Vicente Pérez y Baturone, Teniente de navío de la Armada, Ayudante de Marina de Motril y Juez instructor del mismo.

Por el presente se cita, llama y emplaza al inscripto de este Trozo Antonio García Sabio, hijo de José y de Santa, natural de Albuñol, de cuerpo regular; ojos, cejas, pelo negros; frente, nariz y boca regulares; color moreno, barba por salir y particulares ninguna, a fin de que se presente en esta Comandancia de su Trozo a responder a los cargos que le resultan en expediente que para la declaración de prófugo e imposición de responsabilidades se instruye contra el mismo, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 110 de la ley de Reclutamiento y Reemplazo de la marinería de la Armada, y 45 de la Instrucción para el cumplimiento de la misma.

Al propio tiempo ruego a las Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura del referido individuo para su presentación en esta Comandancia.

Dado en Motril a 12 de Enero de 1925.—El Juez instructor, Vicente Pérez. JM—323

D. Vicente Pérez y Baturone, Teniente de navío de la Armada, Ayudante de Marina de Motril y Juez instructor del mismo.

Por el presente se cita, llama y emplaza al inscripto de este Trozo Salvador Alonso, hijo de Josefa, natural de Salobreña, de cuerpo creciendo, ojos, cejas, pelo negros; frente, nariz, boca regulares; color moreno, barba creciendo, y particulares ninguna, a fin de que se presente en esta Comandancia de su Trozo a responder a los cargos que le resultan en expediente que para la declaración de prófugo e imposición de responsabilidades se instruye contra el mismo, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 110 de la ley de Reclutamiento y Reemplazo de la marinería de la Armada, y 45 de la Instrucción para el cumplimiento de la misma.

Al propio tiempo ruego a las Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura del referido individuo, para su presentación en esta Comandancia.

Dado en Motril a 12 de Enero de 1925.—El Juez instructor, Vicente Pérez. JM—322

SAN FERNANDO

D. Ricardo Olivera Manzorro, Comandante de Infantería de Marina, Juez permanente del Departamento de Cádiz.

Hago saber: Que en causa que instruye contra el paisano Horacio Gas-

tos, apodado "el Callego", por el delito de estafa, y en providencia dictada al efecto, he acordado el procesamiento del mencionado individuo, cuyas señas personales son las siguientes: representa tener treinta años de edad, de estatura elevada, delgado, color pálido, bigote pequeño, color castaño, barba afeitada y una cicatriz o mancha en el lado izquierdo de la cara. Y habiéndose ausentado de esta localidad e ignorándose su paradero, se publica la presente requisitoria, por la que cito, llamo y emplazo al referido individuo a fin de que, en el término de treinta días se presente en este Juzgado, sito en el cuartel de San Carlos, de este Departamento, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades de todas clases que en cuanto tengan conocimiento del individuo expresado procedan a su detención, ordenando sea conducido a este Juzgado a mi disposición.

San Fernando, 9 de Enero de 1925. El Juez instructor, Ricardo Olivera. JM—331

SEVILLA

D. Antonio Izquierdo y Benítez de Lugo, Capitán de Infantería de Marina y Juez instructor del expediente instruido con motivo de la pérdida del pase militar del individuo Antonio Martín Ríos.

Por el presente cito, llamo y emplazo en el espacio de veinte días, a partir de su publicación, a que comparezcan en este Juzgado de Marina, sito en la Torre del Oro, cuantas personas sepan y puedan aportar datos relacionados con la pérdida del pase militar del individuo Antonio Martín Ríos.

Sevilla, 31 de Diciembre de 1925.—El Juez instructor, Antonio Izquierdo. JM—330

D. Antonio Izquierdo y Benítez de Lugo, Capitán de Infantería de Marina y Juez instructor del expediente instruido con motivo de la pérdida de la cartilla naval del inscripto Francisco Picazo Ruiz.

Por el presente cito, llamo y emplazo, en el espacio de veinte días, a partir de su publicación, a que comparezcan en este Juzgado de Marina, sito en la Torre del Oro, cuantas personas sepan y puedan aportar datos relacionados con la pérdida de la cartilla naval del inscripto Francisco Picazo Ruiz.

Sevilla, 31 de Diciembre de 1925.—El Juez instructor, Antonio Izquierdo. JM—329

Sucesores de Riyadeneyra (S. A.)

Paseo de San Vicente, 20